



DECRETO N° 1260 /2013

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4039, de la empresa Constructora Manuel Muñoz Ríos con fecha 25 de Junio de 2013; La Resolución Exenta N° 2814 de fecha 24 de Mayo 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual solicita el corte de tránsito en medias calzadas, para ejecutar obras de Conservación Redes Secundarias de Aguas Lluvias 2013, diversas calles de la Región del Bio Bio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Manuel Muñoz Ríos, el corte de tránsito en media calzada, de la intersección conformada por las calles 12 de Octubre y calle N° 1, sector Leonera, desde el 02 de julio y hasta el 20 de julio de 2013.

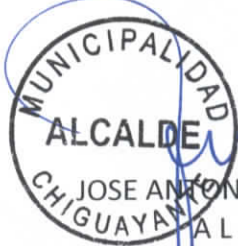
2) La empresa Constructora Manuel Muñoz Ríos, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 JUL 2013 HORA... 11:02

PROCEDENCIA... Alcaldía

FECHA... 03 JUL 2013 2